MUNICIPIO DE NECOCHEA Expediente N° 1373/23.-

SECRETARIA DE GOBIERNO

REGISTRO OFICIAL

VISTO:

FECHA: 10 04 23

Que la Junta de Promociones, Ascensos, Calificaciones y Disciplina, a través de los presentes actuados proyecta el llamado a Concurso en los términos del art. 177 y ss. del CCT 25/17, correspondiente al siguiente cargo:

JERARQUICO CLASE 1, CATEGORIA 20, con 40 HORAS SEMANALES, JURISDICCION 1110118000 PROG. 17.02 -PROPUESTA EDUCATIVA PRIMERA INFANCIA F.F. 110- perteneciente a la Secretaria de Desarrollo Humano y Políticas Sociales (Escuela Municipal de Arte Necochea - EMAN), y

CONSIDERANDO:

Que la Junta fija las siguientes pautas de implementación para el desarrollo del concurso, a los efectos de definir la conformación de un cronograma considerando los plazos necesarios para la notificación de los períodos de difusión, convocatoria, inscripción y recepción de documentación, recusación y excusaciones a las áreas pertinentes, a cuyo efecto fija:

La apertura del concurso se realizará el día 10/04/2023, fecha desde la cual se computará el plazo de 30 días corridos para presentar un proyecto de trabajo.-

Asimismo, deberá incorporar el contenido por medio digital a la siguiente casilla de correo electrónico: juntadeapydmunicipionecochea@gmail.com. El plazo de entrega en ambos casos se extenderá hasta el día 10/05/23 a las 14:00 hs.-

-PROYECTO DE TRABAJO: El mismo deberá contener:

Datos personales: Nombre y apellido, DNI, nro. de legajo, domicilio, casilla de correo electrónico y teléfono de contacto.-

Consignar expresamente el **cargo** al que aspire concursar.-

Antecedentes: Antigüedad en el Municipio y en el área, historial de Carrera municipal, capacitaciones inherentes al cargo, titulo docente nivel terciario o universitario-, contar con al menos cinco (5) años de antigüedad docente; constancias de estudios cursados (títulos o certificados), certificado de antecedentes penales actualizado y certificado de libre deuda del registro de deudores alimentarios.-

Proyecto: Deberá contener un análisis de la situación actual de la EMAN e indicar las modalidades y reformas que incorporarían para mejorar la prestación del servicio, utilizando gráficos, cuadros, líneas o cualquier ilustración que mejore la comprensión de lo expuesto (lo que no podrá ocupar más del 20% de la presentación), en formato de

Escaneado con CamScanner

introducción, desarrollo y conclusión del plan de trabajo.- El texto se desarrollará en un mínimo de treinta (30) carillas y un máximo de cuarenta (40), margen superior e inferior 2,5 cm, interior 4 cm y exterior 2 cm.- Se confeccionará en letra Formato Arial, tamaño 12, justificado, con interlineado 1,5 en hoja A4.-

El lugar de inscripción y presentación del proyecto, será la Oficina de la Subsecretaria Privada, ubicada en el primer piso del Palacio Municipal sito en calle 56 nro. 2945 Necochea, en horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas. -

-DESARROLLO DE LAS INSTANCIAS DE EVALUACIÓN ESCRITA

Aprobado el proyecto al que se hace referencia precedentemente, siendo esta una etapa excluyente, sin la cual no se podrá acceder a la presente instancia, se notificara a los números y casillas de correo electrónico otorgados por el concursante, el resultado de la evaluación del proyecto en los siguientes términos: "APROBADO" o "DESAPROBADO", quince días después de finalizado el plazo para la entrega del proyecto. Para quienes hayan aprobado, se fijara fecha de examen escrito, el que se fijará al quinto día hábil de la misma, y deberá ser confeccionado íntegramente en computadora.- El lugar físico para la toma del mismo, será el salón de actos del Palacio Municipal.-

En esta instancia, se evaluará el contenido del CCT 25/17, Ordenanza Gral. 267/80, LOM (Departamento Ejecutivo), manejo de Excel y Word, decretos y ordenanzas referentes a la EMAN

Los resultados que arrojen dichas evaluaciones ("APROBADO" o "DESAPROBADO"), se notificarán a los números y casillas de correo electrónico otorgados por el concursante. -

-DESARROLLO DE LAS ENTREVISTAS

Quienes hayan sido evaluados como "APROBADO" en la evaluación escrita, serán entrevistados por los integrantes de la Junta y Comisión evaluadora, dentro de los cinco días hábiles de notificado el resultado del examen escrito. El mismo consistirá en la exposición y defensa del proyecto presentado en la primera etapa, teniendo por objeto la fundamentación y profundización del mismo.- Cada entrevista tendrá un tiempo máximo de 20 minutos.-

Con dicha exposición, concluye la etapa evaluativa. A partir de dicho momento, la Comisión contará con un plazo máximo de 20 días hábiles para calificar los mismos, conforme al art. 190 y ss. del CCT 25/17.-

La Junta Evaluadora elaborará el listado definitivo en orden de mérito de los postulantes aprobados en las tres instancias de evaluación, la cual estará determinada por el resultado de la suma del puntaje obtenido, en base a:

- Examen escrito

Escaneado con CamScanner

- Evaluación de Proyecto
- Defensa del Proyecto
- Evaluación de títulos y capacitaciones relacionados con el cargo.-
- Antecedentes en régimen disciplinario.-
- Ausencias justificadas e injustificadas durante los últimos dos años; si el agente ha estado dispensado por Covid 19, deberá tomarse como periodo el término de 3 años.-
- Antigüedad en el área inferior o superior a 2 años.-

ANEXO I: EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

ASPECTOS A CONSIDERAR	CRITERIOS QUE SUSTENTAN EL PUNTAJE	PUNTAJE
1. Fundamentación (Justificación de la propuesta, objetivos, coherencia interna de la propuesta)		
2. Expectativas de trabajo (Replanteo del funcionamiento actual – reformulación de la organización interna – criterios de reforma)		
3. Propuestas de mejoras (Selección – Jerarquización – Criterios de organización – presupuesto del tiempo – presupuesto para las propuestas)		
4. Criterio de distribución de las funciones y del tiempo		
5. Propuestas de capacitación del personal		

Puntaje obtenido: _____ Observaciones- Recomendaciones:

Firma de los evaluadores:

El puntaje máximo del proyecto será de 10 puntos. La Comisión Evaluadora fundamentará la asignación de puntaje, especificando la valoración (de 0 a 2) dada a cada uno de los ítems numerados de 1 a 5, e incluyendo –de considerarlo necesario– criterios adicionales que la Comisión entendiere pertinente evaluar.

Puntaje mínimo para la aprobación: 7 puntos (70%).-

ANEXO II: DEFENSA DEL PROYECTO

La entrevista estará orientada a la fundamentación, profundización y justificación de los diferentes aspectos de la propuesta que la Comisión Evaluadora considere conveniente precisar. En particular, la Comisión Evaluadora atenderá a profundizar aquellos aspectos que la propuesta escrita no permitiera establecer con claridad. Asimismo, posibilitará apreciar las características de la presentación oral de los aspirantes.

ASPECTOS A CONSIDERAR	PUNTAJE
1. Profundización y/o ampliación de información, criterios y enfoques de la propuesta, con fundamentación en marcos	

Escaneado con CamScanner

pertinentes	
2. Justificación de la propuesta acorde al área	
3. Actualización, adecuada contextualización de la propuesta	
4. Viabilidad general de la propuesta	
5. Claridad y precisión de la presentación oral	

Puntaje obtenido: _____ Observaciones- Recomendaciones:

Firma de los evaluadores:

El puntaje máximo de la defensa del proyecto será de 10 puntos. La Comisión Evaluadora fundamentará la asignación de puntaje, especificando la valoración (de 0 a 2) dada a cada uno de los ítems numerados de 1 a 5, e incluyendo –de considerarlo necesario– criterios adicionales que la Comisión entendiere pertinente evaluar.

Puntaje mínimo para la aprobación: 7 puntos (70%).-

ANEXO III: EVALUCION ESCRITA

ASPECTOS A CONSIDERAR	PUNTAJE
1. Redacción y ortografía	
2. Claridad y precisión entre lo cuestionado y lo contestado	
3. Extensión de las respuestas	
4. Utilización de normativa para justificar la respuesta	
5. Análisis, comprensión y aplicación de conceptos sobre lo preguntado	

Puntaje obtenido: _____ Observaciones- Recomendaciones:

Firma de los evaluadores:

El puntaje máximo de la evaluación escrita será de 10 puntos. La Comisión Evaluadora fundamentará la asignación de puntaje, especificando la valoración (de 0 a 2) dada a cada uno de los ítems numerados de 1 a 5, e incluyendo –de considerarlo necesario– criterios adicionales que la Comisión entendiere pertinente evaluar.

Puntaje mínimo para la aprobación: 7 puntos (70%).-

-Que en folio 3 la Secretaría involucrada da cuenta de la conformidad prestada al temario y de la modalidad evaluativa propuesta por la Junta de Ascensos, Promociones y Disciplina conforme las facultades otorgadas por el art. 182 del CCT 25/17.-

POR TODO ELLO, el Intendente Municipal en uso de sus legítimas atribuciones dicta el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1: Llámese a concurso Interno para cubrir el siguiente cargo: JERARQUICO CLASE 1, CATEGORIA 20, con 40 HORAS SEMANALES, JURISDICCION 1110118000 PROG. 17.02 -PROPUESTA EDUCATIVA PRIMERA INFANCIA F.F. 110- perteneciente a la Secretaria de Desarrollo Humano y Políticas Sociales (Escuela Municipal de Arte Necochea - EMAN).-

Escaneado con CamScanner

ARTÍCULO 2: El desarrollo del concurso se regirá con el siguiente cronograma: 30 días para la presentación del proyecto a contar desde el día 10/04/23 y hasta el 10/05/23 a las 14 horas, plazo en el cual deberá enviarse el contenido en sobre cerrado sin identificación y soporte electrónico a la siguiente casilla de correo juntadeapydmunicipiodenecochea@gmail.com.- La fecha límite para su análisis, evaluación y devolución será el día 02/06/23. La evaluación escrita será el 09/06/23 y la defensa del proyecto oral se fija el día 16/06/23.- Todas las instancias serán correlativas entre sí, siendo necesario y excluyente la aprobación de cada una para acceder a la siguiente.

ARTICULO 3: La publicación del concurso y convocatoria para postularse al cargo, se difundirá a través de la página web oficial del Municipio (www.necochea.gov.ar) y en la web del trabajador municipal (http:// munnecochea.ignorelist.com:6165/web Empleado/ sitio/index.php), donde se tendrá por notificado a los mismos; además por medio de memo enviado a la totalidad de las Secretarias y Ente Vial Rural quienes deberán realizar las diligencias necesarias, por un lapso mínimo de diez (10) días corridos para asegurar su publicidad a todos los trabajadores dependiente de aquellas y en sus carteleras.-

ARTÍCULO 4: Regístrese, publíquese y comuníquese a las distintas Secretarias, Direcciones y áreas dependientes a cada una, al Ente Vial Rural.-

REGISTRADO bajo el nro. 1098

JORGE MARTÍNEZ
Secretario de Gobierno

Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL

Escaneado con CamScanner